

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-10051 *Decreto de la Alcaldía número 1940/2015 de delegación especial para autorización de un matrimonio civil. Expediente ALC/48/2015.*

Con fecha 28 de julio de 2015 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía numero 1940/2015 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal Iván González Barquín, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 1 de agosto de 2015:

D. Javier Álvarez Mata y D^a Silvia Guerrero Pozo.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 28 de julio de 2015.

El alcalde

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/10051

CVE-2015-10051